

LARREA LAWS CIA. LTDA.

www.larrealaws.com

BOGOTÁ, COLOMBIA

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

EDUARDO CUCALON LARREA, por los derechos que represento de INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C.LTDA., con expediente No.26860, ante usted, comparezco muy respetuosamente digo y solicito:

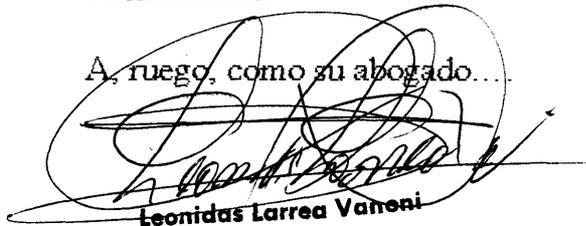
En vista de que no se ha dado cumplimiento a lo que dispone el Art.21 de la Ley de Compañías, una vez más acompaño un Testimonio debidamente Certificado de la CESION DE PARTICIONES, que detallo a continuación:

EDUARDO CUCALON LARREA cede y transfiere a favor de DENISSE CUCALON CARGO, la totalidad de sus participaciones que posee dentro de la Compañía, INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C.LTDA., esto es CUATROCIENTAS PARTICIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, debiendose disponer se incorpore el Testimonio que acompaño y de la misma forma sea ingresado en la base de datos de la Institución.

Hecho que se cumpla.

Atentamente.

A, ruego, como su abogado...



Leonidas Larrea Vanoni

ABOGADO

REG. 3097

C.I. 0900937368

C.I. 113.0045.



estudiojuridico@abogado.pro.ec
Telf: 04-2-328498 04-2-526176 09-2458929
Pichincha 823 entre Sucre y Colon piso 9 ofc. 905

INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C. LTDA.

Guayaquil, 28 de Julio del 2003

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cumpro con comunicarle que el día de hoy, se procedió a registrar en el Libro de Socios y participaciones de la compañía Inmobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda. las transferencias de participaciones que a continuación se detallan:

- 1.- El Socio Eduardo Cucalón Larrea, con Cédula No. 09-00068969 transfirió 9.995 participaciones sociales de su propiedad a favor de la Srta. Denisse Maria Cucalón Carbo, portadora de la Cédula No. 09-10787514, y
- 2.- La Socia Marcia Carbo Merino de Cucalón con Cédula No. 09-02303023 transfirió 5 participaciones sociales de su propiedad a favor de la señorita Denisse Maria Cucalón Carbo, portadora de la Cédula No 09-10787514.

Los cedentes y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley.



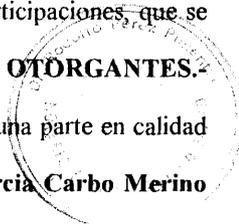
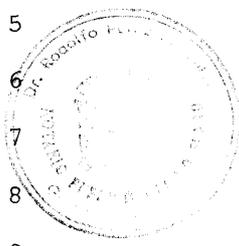
Eduardo Cucalón Larrea
Gerente-Secretario

Ud. Denisse
Dr. Rodolfo Pérez Piriontel
Notario Público Ecuadoriano
del Cantón Guayaquil

1 **DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS**
3 **CÓNYUGES EDUARDO CUCALÓN LARREA Y**
4 **MARCIA CARBO MERINO DE CUCALÓN, A FAVOR**
5 **DE SU HIJA DENISSE MARIA CUCALÓN CARBO,**
6 **CON RESERVA DEL USUFRUCTO, ASI COMO**
7 **TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN Y**
8 **REPRESENTACIÓN DE DICHAS PARTICIPACIONES.-**
9 **CUANTIA: Indeterminada.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve
11 de Julio del año dos mil tres, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**,
12 Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: Por una parte, los
13 cónyuges **EDUARDO CUCALÓN LARREA Y MARCIA CARBO MERINO DE**
14 **CUCALÓN**, de estado civil casados entre sí, ejecutivos, por sus propios derechos y
15 por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte,
16 la señorita **DENISSE MARIA CUCALÓN CARBO**, de estado civil soltera,
17 estudiante, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
18 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
19 necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos
20 personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
21 proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
22 presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
23 Autorice Usted en el registro público de escrituras a su cargo, una por la cual conste la
24 donación de la nuda propiedad de Participaciones Sociales, con reserva del usufructo,
25 así como también la administración y representación de dichas participaciones, que se
26 realiza al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
27 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad
28 de donantes el señor **Eduardo Cucalón Larrea** y la señora **Marcia Carbo Merino**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 **de Cucalón**, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad
2 conyugal que tienen formada, a quienes se les podrá llamar los Donantes, y por otra
3 parte la señorita **Denisse Maria Cucalón Carbo**, quien comparece igualmente por sus
4 propios derechos, a quien se podrá llamar la Donataria. **SEGUNDA.-** La Junta
5 General de Socios de la compañía **INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C.**
6 **LTDA.** en sesión celebrada el día veintiocho de Julio del dos mil tres, con la presencia
7 del total del capital, resolvió por unanimidad de votos: **Uno)** Autorizar al socio
8 Eduardo Cucalón Larrea la cesión de nueve mil novecientos noventa y cinco
9 participaciones sociales de su propiedad; y **Dos)** Autorizar a la socia señora Maria
10 Carbo Merino la cesión de cinco participaciones sociales de su propiedad en
11 Inmobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda. Ambas cesiones a favor de la señorita Denisse
12 Maria Cucalón Carbo.- **TERCERA: Donación de la Nuda Propiedad de**
13 **participaciones sociales con Reserva del Usufructo, así como también la**
14 **administración y representación de dichas participaciones.-** Con estos
15 antecedentes el señor **Eduardo Cucalón Larrea**, tiene a bien donar a favor de la
16 señorita **Denisse Maria Cucalón Carbo**, la nuda propiedad de nueve mil
17 novecientos noventa y cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar
18 de los Estados Unidos de Norte América de su propiedad, en Inmobiliaria
19 Nueva Costa Azul C. Ltda., reservándose de por vida, el derecho de usufructo, así
20 como también la administración y representación de dichas participaciones y la
21 socia señora Marcia Carbo Merino de Cucalón tiene a bien donar la nuda
22 propiedad de cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los
23 Estados Unidos de Norte América de su propiedad en la mencionada compañía,
24 a favor de la señorita **Denisse Maria Cucalón Carbo**, reservándose de por
25 vida el derecho de usufructo, así como también la administración y
26 representación de dichas participaciones.- La señorita **Denisse Maria Cucalón**
27 **Carbo** declara que acepta y agradece las cesiones antes referidas con
28 las condiciones mencionadas.- **CUARTA: Autorización.-** Agregue, Usted señor

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
NUEVA INMOBILIARIA COSTA AZUL C. LTDA.
CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL
DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho días del mes de Julio del año dos mil tres, siendo las cuatro de la tarde, en el domicilio de la compañía ubicado en la oficina 4 del piso 4 del edificio Torres de la merced, calle Córdova No. 812, se reúnen los socios de Inmobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda. señor Eduardo Cucalón Larrea, propietario de Nueve Mil novecientos noventa y cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte America cada una, quien actúa en la secretaría y Sra. Marcia Carbo de Cucalón, propietaria de cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dolares de los Estados Unidos de Nortea America cada una. Presidente de la Compañía, quien declara instalada la sesión y pide que por secretaría se constate el quorum de Ley, comprobándose que se encuentra reunido y representado el total del capital y amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General de socios con el exclusivo fin de autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales en que está dividido el capital de la Compañía a favor de la señorita Denisse Maria Cucalón Carbo. Aprobada por unanimidad dicha Cesión, se autoriza al Gerente para emitir el Certificado de Ley y no habiendo otro asunto que tratar la Presidente concede un receso de diez minutos para que se confeccione la presente acta. Siendo las cuatro y media de la tarde se reinstala la sesión y se procede a la lectura de esta Acta de principio a fin, siendo aprobada por todos los socios presentes y se da por terminada la sesión. D) Eduardo Cucalón Larrea, f) Marcia Carbo Merino de Cucalón.

CERTIFICO que el Acta que antecede es fiel copia de su original que se guarda en el Libro de Actas de Juntas Generales de Inmobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda. al que me remito en caso de necesidad. Guayaquil, 28 de Julio del 2003.-

Eduardo Cucalón Larrea

Eduardo Cucalón Larrea
Gerente



Dr. Rodolfo Pizar Pimentel
Notario Público Segundo Sexto
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C. LTDA.**, en sesión celebrada el **28** de Julio del 2003, autorizó por unanimidad de votos a los socios **EDUARDO CUCALON LARREA** y **MARCIA CARBO MERINO DE CUCALON** para que transfiera 9.995 y 5 participaciones de su propiedad, respectivamente, a favor de la señorita **DENISSE CUCALON CARBO**.

Guayaquil, 28 de Julio del 2003.



EDUARDO CUCALON LARREA
GERENTE

Guayaquil, Mayo 11 de 2001

Señor
EDUARDO NICANOR CUCALON LARREA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día 10 de Mayo de 2001, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE** y como tal representante legal de esta Compañía, por el plazo de tres años con las facultades, deberes y atribuciones en el Estatuto Social, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario del Cantón Salinas Abg. Francisco Upano Talbot Vélez, el 19 de Marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el 25 de Mayo de 1977.

Sirvase dar su aceptación e inscribir la presente designación en el Registro Mercantil al tenor de lo dispuesto en el Artículo 134 de La Ley de Compañías toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera del Estatuto Social le corresponde al **GERENTE** ejercer en forma individual la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente,

Marcia Mariacarro Merino

SRA. MARCIA MARIACARBO MERINO
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto la designación que antecede
Guayaquil, Mayo 11 del 2001

Eduardo Nicanor Cucalon Larrea

EDUARDO NICANOR CUCALON LARREA
C.I No. 09-00068909
Ecuatoriano
Teléfono 325859
Dirección: Malecón 2216 y General Franco

A. Nicanor
Dr. Rodolfo Pérez Financiel
Notario Público en el Cantón Guayaquil



QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C. LTDA., CON EL N.º 54 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO 882 DEL REPERTORIO -- SALINAS , A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO .




ARG. LUIS COLMONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C. LTDA.

Guayaquil, 28 de Julio del 2003

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cumpro con comunicarle que el día de hoy, se procedió a registrar en el Libro de Socios y participaciones de la compañía Inmobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda. las transferencias de participaciones que a continuación se detallan:

- 1.- El Socio Eduardo Cucalón Larrea, con Cédula No. 09-00068909 transfirió 9.995 participaciones sociales de su propiedad a favor de la Srta. Denisse Maria Cucalón Carbo, portadora de la Cédula No. 09-10787514, y
- 2.- La Socia Marcia Carbo Merino de Cucalón con Cédula No. 09-02303023 transfirió 5 participaciones sociales de su propiedad a favor de la señorita Denisse Maria Cucalón Carbo, portadora de la Cédula No 09-10787514.

Los cedentes y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley.



Eduardo Cucalón Larrea
Gerente-Secretario



Ud. Denisse M.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091078751-4

CUCALON CARBO DENISSE MARIA

DE DICIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYASQUIL/TARQUI

REG. CIVIL 026- 0064 13666

GUAYAS/GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CARBO / CONCEPCION/ 1982

Denisse Oscaín
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V233373442

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO NIGANOR CUCALON LARREA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PROF. OCUP.

MARCIA MARIA CARBO MERINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYASQUIL 09/01/2011

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902903023

MARCIA MARTA CARBO PERINO

22 DE DICIEMBRE DE 1.944

GUAYAQUIL - GUAYAS

6 235 8762

GUAYAQUIL - GUAYAS 1.944

Marcia C. de Carbo



EQUATORIANA

CASADO

SECRETARIA

SECRETARIA

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

22 DE DICIEMBRE DE 1944

Marcia Carbo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090008890-9

OSCAR LARREA EDUARDO NICANOR

27 DE OCTUBRE 1.942

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CO

GUAYAS / GUAYAQUIL

05 116 06818

Oscar Larrea



EQUATORIANA

CASADO

SECRETARIA

SECRETARIA

GUAYAS

GUAYAS

27 DE OCTUBRE DE 1942

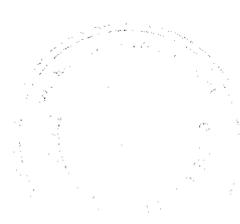
Oscar Larrea



REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA V1343 A1262

U. Carbo
Dr. Rodolfo Pérez Barahona
Notario Publico del Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

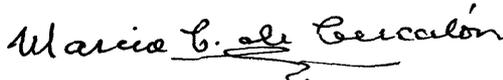
1 Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena
2 validez legal de esta escritura.- Hasta aquí la Minuta.- Firmado.- Abogada
3 Inés Navarrete, registro Número cinco mil uno del Colegio de Abogados del
4 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia los comparecientes se
5 ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la
6 Ley se eleva a escritura pública, para que surta todos los efectos legales
7 correspondientes.- Los comparecientes me exhibieron sus documentos de
8 identificación, los mismos que fueron devueltos luego de verificar la
9 numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
10 Notario en alta voz, a los comparecientes éstos la aprueban en todas sus
11 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario
12 de todo lo cual doy fe.-

13 

14 **Sr. EDUARDO CUCALÓN LARREA**

15 **C.C. No. 090006890-9**

16 **C.V. No.**

17 

18 **Sra. MARCIA CARBO MERINO DE CUCALÓN**

19 **C.C. No. 0902303023**

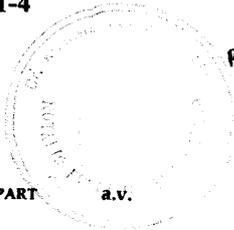
20 **C.V. No.**

21 

22 **Srta. DENISSE MARIA CUCALÓN CARBO**

23 **C.C. No. 091078751-4**

24 **C.V. No.**



26 *Rodolfo Pérez Pimentel*

27 **NOTARIO XVI**

28 **DONAC NUDA PROP DE PART a.v.**

M. Navarrete
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

QUEDA INSCRITA LA DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA A FAVOR DENISSE MARIA CUCALÓN CARBO, CON EL No. 98 DEL REGISTRO DE MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 1.744 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



[Handwritten signature]
~~ABG. LUIS CUCUMONT PATTERSON~~
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

QUEDA INSCRITO EL USUFRUCTO QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA, CON EL No. 99 DEL REGISTRO DE MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 1.745 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



[Handwritten signature]
~~ABG. LUIS CUCUMONT PATTERSON~~
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS